

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28829** MADRID

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la LC, aAnuncia:

Que en el procedimiento concursal número 802/2010, referente al concursado Barraón, García y Barbero, S.A., con CIF A-78328028, por auto de fecha 18 de julio del 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, que serán sustituidas por la Administración concursal.

3.º Se declara la disolución de la concursada.

Madrid, 18 de julio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120054160-2